



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2018

*Sistema de Planificación de Recursos Organizacionales*

*(Gestor de la producción, Medición del Desempeño y Control Interno de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial)*

22 de febrero de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *22/02/2017* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *8-PLA-CE-2017* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Sistema de Planificación de Recursos Organizacionales (Gestor de la producción, Medición del Desempeño y Control Interno) de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial* |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** |

| ***Despacho*** | ***Cant*** | ***Tipo de plaza*** | ***Condición actual*** | ***Período*** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial* | *1* | *Profesional**Informática 3* | *Extraordinaria* | *12 meses* |
| *5* | *Profesional en Informática 2* |

 |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *El sistema de Planificación de Recursos Organizacionales conocido como SIPRO es parte del conjunto de sistemas que integran la plataforma de información policial, cuya creación surge en el artículo 11 de la Ley 8754 denominada Ley contra la Delincuencia Organizada.**Dentro de los aspectos que impulsaron el desarrollo del Sistema, es importante destacar la aprobación del “Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial” por parte de Corte Plena, en sesión del 05-14 del 10 de febrero de 2014, artículo X, en el cual se define que la jerarquía de cada ámbito del Poder Judicial es responsable de la aplicación del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño, por lo cual, el Lic. Francisco Segura Montero, Director General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en aquel entonces, mediante oficio N° 0163-DG-14/ ID 4432 del 19 de febrero del 2014, solicitó a la Presidencia de la Corte, se concediera personal para desarrollar las herramientas necesarias para el debido control, gerencia de la policía y el combate a la criminalidad organizada.* *Es así, como a través de la Oficina de Planes y Operaciones y la Plataforma de Información Policial (PIP), se empieza a desarrollar el sistema SIPRO, destacando el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño para esa dependencia, siendo este un componente dentro del SIPRO, el cual ha sido conceptualizado como una herramienta para organizar y planificar los recursos organizacionales manejando la productividad tanto individual como de cada una de las oficinas, tomando como base el control interno para el aseguramiento razonable de los objetivos institucionales, así como también, el cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Delincuencia Organizada y el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial.**Compuesto de tres módulos a saber; medición del desempeño, control interno y gestor de productividad, el sistema muestra según el cronograma general de trabajo, un avance del 65%, por lo que las plazas se requieren no solo para el desarrollo total del sistema, sino también para que una vez puestos cada uno de los módulos en producción, se garantice la sostenibilidad en sus diversas etapas de actualización, mantenimiento, atención a nuevos requerimientos legales y otros, para evitar la obsolescencia, sobre todo considerando, que esta plataforma se constituye en el repositorio fundamental de información para la lucha contra el crimen organizado y genera información importante para la toma de decisiones.* |
| **III. Información Relevante** | *La Plataforma de Información Policial fue creada por la Ley 8754, Ley Contra la Delincuencia Organizada. En el artículo 11 de la citada Ley se establece en el primer párrafo el objetivo de la Plataforma de Información Policial es que los diferentes cuerpos policiales compartan y tengan acceso a la información de sus registros, bases de datos, expedientes electrónicos, redes internacionales e inteligencia policial, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y eficacia en las investigaciones, tanto preventivas como represivas, de toda clase de delitos.* *Para el cabal cumplimiento de este imperativo legal, el Poder Judicial diseñó los subsistemas de direccionamiento estratégico, inteligencia, análisis criminal, investigación y prevención e infraestructura, que forman parte de la plataforma de información policial.**Nótese que el sistema de Direccionamiento Estratégico, es el que incluye los subsistemas de Evaluación de Desempeño, Control y Gerencia de la Policía; es el componente al que pertenece el “Sistema de Planificación de Recursos Organizacionales” conocido como SIPRO, el cual se encuentra constituido por los módulos de medición del desempeño, control interno y gestor de la productividad.**Durante el 2016, se logró concluir exitosamente el módulo de gestor de la productividad, del cual se había concluido durante el 2015, todo el desarrollo del módulo; sin embargo, es hasta en el 2016 que se concluye definitivamente con la aplicación de los planes piloto, la elaboración de los manuales técnicos y finalmente, la puesta en producción.**Durante el 2016 además, se logró avanzar en forma paralela el módulo de control interno y el módulo de medición del desempeño. En el módulo de control interno se logró concluir el componente de PAI, SEVRI, gestor documental y configuración de actividades, y se encuentra en proceso, el componente de actividades de control y el de plan de mejora.* *Por su parte, en el módulo de medición del desempeño se concluyó únicamente el componente de cuestionarios y se encuentra en proceso los componentes de configuración de criterios y el de evaluación individual. Falta aún por desarrollar, lo relativo a administrador de proyectos y ranking policial.**Durante el 2016, se inició con el desarrollo del primer módulo de medición del desempeño, del cual actualmente se encuentran en proceso (significa que ya se inició el análisis de la herramienta), las aplicaciones de configuración de criterios, evaluación individual y exámenes en línea. El subsistema de ranking policial y administrador de proyectos aún está pendiente de desarrollarse.**Lo anterior debido a que en el 2016 se debió asignar más esfuerzos al desarrollo del componente de control interno para cumplir con esa ley y debido al impulso que institucionalmente se le brinda a este tema.; además, se logró concluir en forma definitiva el módulo de gestor de la productividad, por lo que en este último módulo, se trabajó más lentamente el desarrollo de sus funcionalidades.**Del módulo correspondiente a control interno, se encuentran concluido el Plan de Auto Evaluación Institucional (PAI) que el año anterior, se registraba en proceso; concluido además en su totalidad el Sistema de Evaluación, Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), el cual en el año anterior estaba por iniciar el plan piloto. Finalmente, se concluyó además, el gestor documental. Se encuentran en proceso los componentes de actividades de control y plan de mejora, lo que quiere decir que ya se está trabajando en sus requerimientos y desarrollo y resta únicamente por desarrollar, el árbol genealógico.* *Para el 2017 se tiene programado continuar con el desarrollo de los elementos actividades de control y plan de mejora del módulo de control interno, y del módulo de medición del desempeño, el ranking policial y lo correspondiente a administrador de proyectos.* *Es importante mencionar que lo que más está afectando en este momento el avance del proyecto, es la necesidad de dar soporte técnico a los cinco sistemas que se encuentran en producción, así como atender mejoras, lo que implica un retraso en los cronogramas actuales de trabajo, pues al no existir personal destinado a esas labores, alguno de los miembros del equipo desarrollador debe separarse de sus labores actuales para atender peticiones de mejoras en cualquiera de los sistemas que ya se están utilizando y darle la atención requerida.* *Debe indicarse además, que las seis plazas que se otorgaron a la Plataforma de Investigación Policial de forma extraordinaria según Acuerdo Consejo Superior N°35-14, Artículo XXII, fueron otorgadas para desarrollar el sistema de Evaluación de desempeño, control, gerencia de la policía y combate a la criminalidad organizada, siendo que hasta el momento se ha podido trabajar únicamente en los primeros dos elementos -evaluación del desempeño y control-, dificultándose el desarrollo de los demás componentes.**Además, el sistema de combate a la criminalidad organizada ha enfrentado entre otros factores, limitaciones de recursos para el desarrollo de la solución informática, así como limitaciones para poder desarrollar los enlaces con diferentes instituciones y un tema que requiere de reformas legales para el manejo del acceso a la información interinstitucional, para alimentar el repositorio de información que compartirán todos los cuerpos policiales, unido a un aspecto de seguridades y límites para su acceso. Lo anterior, ha impedido un avance mayor en el desarrollo de los diferentes componentes que conforman la plataforma P.I.P.**Otro elemento igualmente que incide en el nivel de avance de los sistemas, es el hecho de que sistemas como el PAI y el SEVRI entre otros, están excediendo el ámbito de aplicación del OIJ y pasando a ser utilizados por otras oficinas del Poder Judicial, lo cual, viene a representar una enorme carga de mantenimiento de mejoras y administración de cuentas de usuarios para cada uno de los responsables de esos sistemas.**La Contraloría General de la República en su fiscalización Operativa y evaluativa rindió un Informe de la Auditoría de carácter especial, relacionado con el apoyo de las tecnologías de información en los procesos del Poder Judicial, informe N° DFOE-PG-IF-06-2016.**En ese informe se dispone que los administradores de la Plataforma de Intervención Policial deben enfocar sus esfuerzos y recursos, tanto humanos como económicos, asignados por parte del PJ, para atender el desarrollo y la consolidación del objetivo propuesto por el legislador en la Ley Contra el Crimen Organizado, para con ello poder convertirse en el repositorio único en el cual todos los cuerpos policiales pueden disponer de información importante para efectuar las labores propias en función de las investigaciones para combatir el crimen organizado.**La auditoría judicial por su parte, en su informe N° 1060-68-SAEE-2016, determinó que los recursos asignados a la PIP, a la fecha de corte del estudio (octubre 2016), estaban siendo utilizados razonablemente, “…permitiendo que los procesos más relevantes que llevan a cabo, se realicen de forma ágil y de manera eficaz, basados en su Plan de Dirección del Proyecto”, aspecto que refuerza un adecuado uso de los recursos que contribuyen al desarrollo integral de la PIP.**Para dar cumplimiento a lo indicado por la Contraloría General de la República en cuanto al desarrollo y la consolidación de la plataforma de información policial, aún resta por desarrollar varios proyectos, siendo que para el 2018 son tres los proyectos que iniciarán y se tiene programado que durante el 2019 y parte del 2020 se desarrollen otros tres, estimando concluir en febrero del 2020 conforme al cronograma. (Ver adjunto en anexo 1).* *Los proyectos a desarrollar son los siguientes: Informe policial homologado (IPH), Relacionador de Casos Criminales, Crímenes Violentos y Seriales, (SASTRE) Sistema Automatizado para Tejer Redes, Pronóstico Delictivo, Manejo de Crisis y Casos.* *Cada uno de estos proyectos, se compone de cuatro grandes etapas. La primera de ellas es la etapa de “Administración del proyecto”, la cual comprende todas las actividades previas para lograr la creación de la documentación del diseño del sistema, la revisión de la misma, la aprobación y la corrección del diseño y como producto final el documento con todos los requerimientos del sistema.**La segunda etapa corresponde a la construcción de la solución informática, para lo cual se deben revisar los alcances del proyecto, analizar y diseñar la solución informática, los requerimientos del sistema, crear la documentación del diseño, revisión y aprobación de la misma.* *La tercera etapa corresponde al desarrollo de la solución informática, en la cual se realiza todo el desarrollo técnico de cada una de las capas que conforman el sistema, la interfaz, las seguridades del sistema, bitácoras, pruebas, se documenta todo lo relativo al sistema y otras labores asociadas al desarrollo de la herramienta informática.**Finalmente, la etapa de implementación de la solución informática, la cual incluye la instalación en producción del sistema y su evaluación.**Es importante mencionar, que en el cronograma de trabajo del 2018 en adelante, no se incluye el mantenimiento de los proyectos que estarían finalizados para finales del 2017, sino únicamente lo que es desarrollo e implementación de las herramientas de cada sistema.**Según información suministrada por el MSc. Juan José Quesada, Profesional en Informática 3 y encargado de coordinar el equipo de trabajo del proyecto para el desarrollo de la Plataforma de Información Policial, se requieren al menos dos recursos para mantenimiento de los sistemas en producción y el resto de los recursos para desarrollo, por lo que el cumplimiento de lo programado y el poder dar soporte técnico a los sistemas en producción, depende en gran medida de poder mantener todos los recursos profesionales con que se cuenta actualmente.**Finalmente, debe recordarse, que los sistemas una vez desarrollados y puestos en producción, llevan un periodo de acompañamiento por parte del equipo de trabajo durante las etapas de instalación e implantación, pues la experiencia con otros sistemas ha demostrado que es en estas fases cuando surgen nuevas mejoras y se detectan otras situaciones que no son posibles de detectar previamente en la etapa de definición de las necesidades, sino hasta que el grueso de personas usuarias del sistema comienzan a utilizarlos.**Además, no debe perderse de vista, que las labores de mantenimiento de los sistemas, forman parte del ciclo de vida de las aplicaciones informáticas y no solo su diseño, desarrollo y puesta en producción.* *Por lo tanto, una vez que se concluye los módulos o sus respectivos componentes, se hace necesario al igual que en todos los desarrollos informáticos, disponer de personal que se encargue de brindar el soporte necesario, realizar las mejoras que permitan mantener el sistema actualizado y ajustarse a los nuevos requerimientos de las personas usuarias, migrar la información a nuevas plataformas informáticas y otras labores indispensables para mantener la actualidad y funcionalidad de la herramienta desarrollada y evitar su obsolescencia.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | 1. *Si bien es cierto que se ha avanzado satisfactoriamente en el desarrollo de las diversas funcionalidades que constituyen el SIPRO, falta aún por desarrollar elementos importantes en los componentes de control interno y medición del desempeño.*
2. *Debe atenderse el desarrollo de las aplicaciones a que hace referencia la Contraloría General de la República en su informe N° DFOE-PG-IF-06-2016 en que destaca la importancia de convertirse en el repositorio único en el cual todos los cuerpos policiales, pueden disponer de información importante para efectuar las labores propias en función de las investigaciones para combatir el crimen organizado, objetivo fijado por el legislador en la Ley N°8754, Ley contra la delincuencia organizada, siendo que el SIPRO, no puede convertirse únicamente en una herramienta de gestión administrativa.*
3. *Para dar cumplimiento a lo anterior, así como al Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, se requiere mantener el recurso informático dado que aún se encuentran pendientes de desarrollar aplicaciones de diversos módulos, para consolidar los subsistemas y poder integrar en forma definitiva la plataforma de información policial, tal y como lo previó el legislador, pues esta se constituye en una herramienta de interés institucional por el impacto que no solo a nivel de Poder Judicial constituye, sino a nivel nacional en la lucha contra el crimen organizado.*
4. *En cuanto al avance de la totalidad de la Plataforma de Investigación Policial, conocida como PIP, la cual se conforma de cinco subsistemas; a saber, “Direccionamiento estratégico”, “Inteligencia”, “Análisis Criminal”, “Investigación y Prevención” e “Infraestructura”, se aprecia que los subsistemas citados, muestran el siguiente porcentaje de avance:*
	1. *Direccionamiento estratégico (el cual incluye el SIPRO) lleva un avance de un 52%, falta aún desarrollar otras funcionalidades.*
	2. *Investigación y Prevención un 72%*
	3. *Análisis Criminal un 18% e*
	4. *Inteligencia Policial un 1%., por lo que se aprecia que aún para el 2018, queda suficientes labores por desarrollar en los diversos subsistemas.*
5. *Para el 2018 se tiene programado desarrollar de enero a mayo el Informe Policial Homologado (IPH), aplicación que se va a encargar de recopilar en una sola base de datos, las diferentes actividades misionales de todos los cuerpos de policía del país. Para junio a setiembre de 2018 se proyecta desarrollar el “relacionador de casos criminales”, cuyo sistema de información permite obtener diariamente del IPH los datos identificativos de personas, vehículos, teléfonos, sociedades, etc., y compararlos contra la base de datos histórica a fin de encontrar coincidencias y reportar las mismas para el análisis criminal. Finalmente, de octubre a diciembre de 2018 se desarrollará el componente de crímenes violentos y seriales, cuya herramienta permitirá automatizar e informatizar el proceso de recolección de información sobre crímenes violentos. y seriales, cuya herramienta permitirá automatizar e informatizar el proceso de recolección de información sobre crímenes violentos.*

*Se debe de crear un sistema que permita vincular la información tanto entre los casos incluidos como otros casos que existen por otros delitos.El sistema debe permitir tener la información a mano de fácil acceso para que los analistas la puedan procesar y con ello, realizar búsquedas que permitan el análisis del caso de una manera más completa y abarcando todo la información policial existente.*1. *Posteriormente y durante los años 2019 y parte de 2020, se tienen programados desarrollar los otros tres proyectos restantes tal y como puede observarse en el cronograma de trabajo inserto en el anexo 1.*
2. *Debido a que en todo desarrollo informático, una vez concluido y puesto en producción los diversos módulos que lo conforman, no pueden quedar desprovistos del soporte técnico necesario para mantener funcionando la aplicación, así como para realizar las mejoras que requiera el sistema, la actualización a nuevas versiones, la migración de datos y cualquier otro aspecto vinculado con el mantenimiento, actualización o ampliación de la aplicación, se hace necesario disponer de los recursos con la experticia y el conocimiento necesario para ello. Recuérdese, además, que el grado de saturación de funciones de los demás recursos con que cuenta la Oficina de Planes y Operaciones en la actualidad, hace imposible que estas labores de nuevos sistemas, puedan ser asumidas por personal distinto a los equipos desarrolladores.*
3. *Finalmente, no se puede dejar de lado que la Plataforma de Información Policial es un proyecto país  y de interés Institucional, por cuanto forma parte del componente “Modernización de la Gestión Judicial” del Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2017 (según informe 914-PLA-2013 del 28 de junio de 2013 del Departamento de Planificación) y ha sido considerado por parte de la Contraloría General de la República como una prioridad dentro del Poder Judicial (según informe DFOE-PG-IF-20-2012 del 13 de diciembre de 2012 e informe N° DFOE-PG-IF-06-2016 del 29 de julio, 2016).*
 |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1.*** *De conformidad con lo anterior se recomienda la asignación de las siguientes plazas.*

| **Despacho** | **Cant** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen****dación** | **Período** | **Costo Estimado** | **Prioridad**  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Oficina de Planes y Operacio-nes del OIJ | 1 | Profesional en Informática 3 | Extraordina-ria | Extraordina-ria | 12 meses  | ¢38.202.000 | 1 |
| 5 | Profesional en Informática 2 | Extraordina- ria | Extraordina- ria | 12 meses  | ¢183.738,735 | 1 |

*La Oficina de Planes y Operaciones deberá informar anualmente acerca del avance y cumplimiento del cronograma de actividades, que será la línea base para medir el uso adecuado de los recursos asignados a esta oficina.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Rocío Picado Vargas, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe a.i. de Sección de Control y Evaluación* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación*  |

NVB/EMS/xba

## I Plazas por Analizar

Las plazas a analizar son las siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Cant.** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomendación** | **Período** | **Prioridad** |
| Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial  | 1 | Profesional en Informática 3 | Extraordinaria | Extraordinaria | 12 meses | 1 |
| 5 | Profesional en Informática 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 12 meses | 1 |

## II Justificación de la Situación o Necesidad Planteada

El sistema de Planificación de Recursos Organizacionales conocido como SIPRO es parte del conjunto de sistemas que integran la plataforma de información policial, cuya creación surge en el artículo 11 de la Ley 8754 denominada Ley contra la Delincuencia Organizada.

Dentro de los aspectos que impulsaron el desarrollo del Sistema, es importante destacar la aprobación del “Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial” por parte de Corte Plena, en sesión del 05-14 del 10 de febrero de 2014, artículo X, en el cual se define que la jerarquía de cada ámbito del Poder Judicial es responsable de la aplicación del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño, por lo cual, el Lic. Francisco Segura Montero, Director General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en aquel entonces, mediante oficioN° 0163-DG-14/ ID 4432 del 19 de febrero del 2014, solicitó a la Presidencia de la Corte, se concediera personal para desarrollar las herramientas necesarias para el debido control, gerencia de la policía y el combate a la criminalidad organizada.

Es así, como a través de la Oficina de Planes y Operaciones y la Plataforma de Información Policial (PIP), se empieza a desarrollar el sistema SIPRO, destacando el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño para esa dependencia, con la finalidad de responder además de las imposiciones de la Ley contra la Delincuencia Organizada, con lo establecido en el reglamento citado.

Nótese que el sistema de evaluación del Desempeño es un componente dentro del SIPRO y que su desarrollo constituye únicamente un elemento más de la PIP, la cual de conformidad con el artículo N°11 de la Ley N°8754 anteriormente citada, prevé la creación de la plataforma de información policial como un instrumento para investigaciones preventivas así como represivas de todo tipo de delito.

El SIPRO ha sido conceptualizado como una herramienta para organizar y planificar los recursos institucionales manejando la productividad tanto individual como de las oficinas, tomando como base el control interno para el aseguramiento razonable de los objetivos institucionales, así como también y de vital importancia, el cumplimiento de lo establecido en la ley y el reglamento citados.

Compuesto de tres módulos a saber; medición del desempeño, control interno y gestor de productividad, el SIPRO muestra según el cronograma de trabajo, un avance del 65%, por lo que las plazas se requieren no solo para el desarrollo total del sistema, sino también para que una vez puestos cada uno de los módulos en producción, se garantice la sostenibilidad en sus diversas etapas de actualización, mantenimiento, atención a nuevos requerimientos legales y otros, para evitar la obsolescencia, sobre todo considerando, que esta plataforma se constituye en el repositorio fundamental de información para la lucha contra el crimen organizado y genera información importante para la toma de decisiones.

Finalmente, debe destacarse, que al ser este tema de interés no solo institucional, sino nacional, es necesario dotar al O.I.J, de los recursos necesarios para garantizar la permanencia de la herramienta en el tiempo así como su adecuación a las exigencias que requiere el diseño, administración, actualización y sostenibilidad de este tipo de sistemas.

## III Información Relevante

La Plataforma de Información Policial fue creada por la Ley 8754, Ley Contra la Delincuencia Organizada. En el artículo 11 de la citada Ley se establece en el primer párrafo el objetivo:

*"Todos los cuerpos policiales del país estarán vinculados a la Plataforma de Información Policial (PIP), a cargo de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en la cual compartirán y tendrán acceso a la información de sus registros, bases de datos, expedientes electrónicos, redes internacionales e inteligencia policial, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y eficacia en las investigaciones, tanto preventivas como represivas, de toda clase de delitos. Toda organización policial internacional, a la que se afilie Costa Rica, tendrá la obligación de estar vinculada en cuanto a la información de carácter delictivo."*

Para el cabal cumplimiento de este imperativo legal, el Poder Judicial diseñó los subsistemas que forman parte de la plataforma de información policial, los cuales se ilustran en los siguientes escalafones de la pirámide:



Nótese que la PIP está conformada por cinco sistemas, de los cuales el de “Direccionamiento Estratégico” es el que incluye los subsistemas de Evaluación de desempeño, Control y Gerencia de la policía; es el componente a que pertenece el “Sistema de Planificación de Recursos Organizacionales” conocido como SIPRO.

El SIPRO se encuentra constituido de los siguientes módulos:



Como se observa en el resumen anterior, durante el 2016 se logró concluir exitosamente el módulo de gestor de la productividad que contribuye a mejorar las funciones gerenciales de planeación, organización, dirección y control, necesarias e indispensables para el buen desempeño de una organización y la correcta asignación y aprovechamiento de los recursos disponibles. Es importante aclarar, que durante el 2015 se había concluido todo el desarrollo del módulo; sin embargo, es hasta en el 2016 que se concluye definitivamente este con la aplicación de los planes piloto, la elaboración de los manuales técnicos y finalmente, la puesta en producción.

Durante el 2016 además, se logró avanzar en forma paralela el módulo de control interno y el módulo de medición del desempeño. En el módulo de control interno se logró concluir el componente de PAI, SEVRI, gestor documental y configuración de actividades, y se encuentra en proceso, el componente de actividades de control y el de plan de mejora.

Por su parte, en el módulo de medición del desempeño se concluyó únicamente el componente de cuestionarios y se encuentra en proceso los componentes de configuración de criterios y el de evaluación individual. Falta aún por desarrollar, lo relativo a administrador de proyectos y ranking policial.

Es importante mencionar, que el módulo de control interno se trabaja más intensamente que el de medición del desempeño por la importancia de dar respuesta a la normativa de control interno y al impulso que se ha dado en la institución.

En el módulo de gestor de la productividad se logran extraer informes que sustentan el desempeño de los recursos asignados a una labor, así como ejercer un mejor control de las operaciones y de las cargas de trabajo posibles de asignar a los recursos disponibles, y poder determinar el total de recursos invertidos en una labor y su costo.

Mediante este módulo se busca mejorar la productividad del personal técnico-administrativo, para lo cual se establecen tiempos y condiciones para la asignación de tareas y funciones del personal a cargo, y con base en esto, se consigue obtener el rendimiento productivo de este personal, quien llena las labores realizadas durante el día bajo una hoja de producción diaria y semanal. El sistema tiene una serie de reportes y gráficos que permiten tomar decisiones acerca de la productividad del personal y su rendimiento.

El módulo de medición del desempeño estará constituido por una serie de indicadores que permitirán medir el rendimiento de cada oficina y generar un ranking de desempeño entre ellas y mediante sus componentes de configuración de criterios, evaluación individual y cuestionarios, lograr además impactar el clima laboral, el conocimiento técnico y de investigación, así como otras labores propias del ámbito policial, dependiendo de la naturaleza y funciones de la oficina del O.I.J, en que se desee medir el desempeño.

El módulo de Control Interno abarca los cinco ámbitos establecidos en la Ley de Control Interno, e incluye un sistema de prevención y manejo de riesgos (SEVRI) el cual de manera automática genera y crea las matrices basado en un portafolio de riesgo que se construye con base en eventos o indicadores para realizar una administración adecuada de éste bajo un sistema de alerta temprana.

Por su parte el sistema de actividades de control, el cual se encuentra actualmente en proceso, permitirá digitalizar los controles administrativos existentes, para que mediante alertas programadas se pueda informar antes de las fechas de vencimiento, el cumplimiento de un control administrativo.

Éste sistema permitirá dar seguimiento a las diferentes recomendaciones/sugerencias o planes de mejora que realicen órganos de control o supervisión como la Auditoría Judicial, Oficina de Control Interno, Supervisores de la OPO, Asesores, entre otros. El sistema de Plan de Autoevaluación Institucional contenida en este módulo, es una herramienta que permitirá realizar la autoevaluación anual y sus respectivos avances, de tal forma que sirvan de insumo para la mejora propia, así como para el Plan Anual Operativo.

Durante el 2016, se inició con el desarrollo del primer módulo de medición del desempeño, el cual actualmente se encuentran en proceso (significa que ya se inició el análisis de la herramienta), las aplicaciones de configuración de criterios, evaluación individual y exámenes en línea. El subsistema de ranking policial y administrador de proyectos aún está pendientes de desarrollarse.

En el 2016 se debió asignar más esfuerzos al desarrollo del componente de control interno y a concluir en forma definitiva el módulo de gestor de la productividad, por lo que en este módulo se trabajó más lentamente el desarrollo de sus funcionalidades.

Del módulo correspondiente a control interno, se encuentran concluido el Plan de Autoevaluación Institucional (PAI) que el año anterior, se registraba en proceso; concluido además en su totalidad el Sistema de Evaluación, Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), el cual en el año anterior estaba por iniciar el plan piloto. Finalmente, se concluyó además, el gestor documental. Se encuentran en proceso los componentes de actividades de control y plan de mejora, lo que quiere decir que ya se está trabajando en sus requerimientos y desarrollo y resta únicamente por desarrollar, el árbol genealógico.

Por otra parte, el módulo de Gestor de Productividad como se indicó anteriormente, en el 2016 tenía aún pendiente el desarrollo e implementación del plan piloto, los manuales técnicos y la puesta en producción, lo cual ya se concluyó en forma definitiva.

Para el 2017 se tiene programado continuar con el desarrollo de los elementos actividades de control y Plan de mejora del módulo de control interno, y del módulo de medición del desempeño, el Ranking policial y lo correspondiente a administrador de proyectos.

Es importante mencionar que lo que más está afectando en este momento el avance del proyecto, es la necesidad de dar soporte técnico a los cinco sistemas que se encuentran en producción, así como atender mejoras, lo que implica un retraso en los cronogramas actuales de trabajo, pues al no existir personal destinado a esas labores, alguno de los miembros del equipo desarrollador debe separarse de sus labores actuales para atender peticiones de mejoras en cualquiera de los sistemas que ya se están utilizando y darle la atención requerida.

Debe indicarse además, que las seis plazas que se otorgaron a la Plataforma de Investigación Policial de forma extraordinaria según Acuerdo Consejo Superior N°35-14, Artículo XXII, fueron otorgadas para desarrollar el sistema de Evaluación de desempeño, control, gerencia de la policía y combate a la criminalidad organizada, siendo que hasta el momento se ha podido trabajar únicamente en los primeros dos elementos -evaluación del desempeño y control-, dificultándose el desarrollo de los demás componentes, tanto por aspectos de que se requiere una reforma legal en la Ley 8754, Ley Contra La Delincuencia Organizada, como por el impulso que se tuvo que dar al componente de control interno.

Además, el sistema de combate a la criminalidad organizada ha enfrentado entre otros factores, limitaciones de recursos para el desarrollo de la solución informática, así como limitaciones para poder desarrollar los enlaces con diferentes instituciones y un tema que requiere de reformas legales para el manejo del acceso a la información interinstitucional, para alimentar el repositorio de información que compartirán todos los cuerpos policiales, unido a un aspecto de seguridades y límites para su acceso. Lo anterior, ha impedido un avance mayor en el desarrollo de los diferentes componentes que conforman la plataforma P.I.P.

Otro elemento igualmente que incide en el nivel de avance de los sistemas, es el hecho de que sistemas como el PAI y el SEVRI, están excediendo del ámbito de aplicación del OIJ y pasando a ser utilizados por otras oficinas del Poder Judicial, lo cual, viene a representar una enorme carga de mantenimiento de mejoras y administración de cuentas de usuarios.

La Contraloría General de la República en su fiscalización Operativa y evaluativa rindió un Informe de la Auditoría de carácter especial, relacionado con el apoyo de las tecnologías de información en los procesos del Poder Judicial, informe N° DFOE-PG-IF-06-2016.

En ese informe se dispone que los administradores de la PIP deben enfocar sus esfuerzos y recursos, tanto humanos como económicos, asignados por parte del Poder Judicial, para atender el desarrollo y la consolidación del objetivo propuesto por el legislador en la Ley Contra el Crimen Organizado, para con ello poder convertirse en el repositorio único en el cual todos los cuerpos policiales pueden disponer de información importante para efectuar las labores propias en función de las investigaciones para combatir el crimen organizado.

Indican además, que si bien los sistemas de apoyo administrativo redundan en una buena gestión institucional, no se puede enmarcar a la plataforma en una herramienta que facilite un sistema de gestión administrativa de una institución únicamente, porque se estaría perdiendo de vista el propósito que persigue esta herramienta tecnológica, de conformidad con lo establecido por el legislador.

La Auditoría Judicial por su parte, en su informe N° 1060-68-SAEE-2016, determinó que los recursos asignados a la PIP, a la fecha de corte del estudio (octubre 2016), estaban siendo utilizados razonablemente, “…permitiendo que los procesos más relevantes que llevan a cabo, se realicen de forma ágil y de manera eficaz, basados en su Plan de Dirección del Proyecto”, aspecto que refuerza un adecuado uso de los recursos que contribuyen al desarrollo integral de la PIP.

Para dar cumplimiento a lo indicado por la Contraloría General de la República en cuanto al desarrollo y la consolidación de la plataforma de información policial, aún resta por desarrollar varios proyectos, siendo que para el 2018 son tres los proyectos que iniciarán y se tiene programado que durante el 2019 y parte del 2020 se desarrollen otros tres, estimando concluir en febrero del 2020 conforme al cronograma. (Ver adjunto en anexo 1).

Los proyectos a desarrollar son los siguientes: Informe policial homologado (IPH), Relacionador de Casos Criminales, Crímenes Violentos y Seriales, (SASTRE) Sistema Automatizado para Tejer Redes, Pronóstico Delictivo, Manejo de Crisis y Casos.

Cada uno de estos proyectos, se compone de cuatro grandes etapas. La primera de ellas es la etapa de “Administración del proyecto”, la cual comprende todas las actividades previas para lograr la creación de la documentación del diseño del sistema, la revisión de la misma, la aprobación y la corrección del diseño y como producto final el documento con todos los requerimientos del sistema.

La segunda etapa corresponde a la construcción de la solución informática, para lo cual se deben revisar los alcances del proyecto, analizar y diseñar la solución informática, los requerimientos del sistema, crear la documentación del diseño, revisión y aprobación de la misma.

La tercera etapa corresponde al desarrollo de la solución informática, en la cual se realiza todo el desarrollo técnico de cada una de las capas que conforman el sistema, la interfaz, las seguridades del sistema, bitácoras, pruebas, se documenta todo lo relativo al sistema y otras labores asociadas al desarrollo de la herramienta informática.

Finalmente, la etapa de implementación de la solución informática, la cual incluye la instalación en producción del sistema y su evaluación.

Es importante mencionar, que en el cronograma de trabajo del 2018 en adelante, no se incluye el mantenimiento de los proyectos que estarían finalizados para finales del 2017, sino únicamente lo que es desarrollo e implementación de las herramientas de cada sistema.

Según información suministrada por el MSc. Juan José Quesada, Profesional en Informática 3 y encargado de coordinar el equipo de trabajo del proyecto para el desarrollo de la Plataforma de Información Policial, se requieren al menos dos recursos para mantenimiento de los sistemas en producción y el resto de los recursos para desarrollo, por lo que el cumplimiento de lo programado y el poder dar soporte técnico a los sistemas en producción, depende en gran medida de poder mantener todos los recursos profesionales con que se cuenta actualmente.

Finalmente, debe recordarse, que los sistemas una vez desarrollados y puestos en producción, llevan un periodo de acompañamiento por parte del equipo de trabajo durante las etapas de instalación e implantación, pues la experiencia con otros sistemas ha demostrado que es en estas fases cuando surgen nuevas mejoras y se detectan otras situaciones que no son posibles de detectar previamente en la etapa de definición de las necesidades, sino hasta que el grueso de personas usuarias del sistema comienzan a utilizarlos.

Además, no debe perderse de vista, que las labores de mantenimiento de los sistemas, forman parte del ciclo de vida de las aplicaciones informáticas y no solo su diseño, desarrollo y puesta en producción.

Por lo tanto, una vez que se concluye cada uno de los módulos o sus respectivos componentes, se hace necesario al igual que en todos los desarrollos informáticos, disponer de personal que se encargue de brindar el soporte necesario, realizar las mejoras que permitan mantener el sistema actualizado y ajustarse a los nuevos requerimientos de las personas usuarias, migrar la información a nuevas plataformas informáticas y otras labores indispensables para mantener la actualidad y funcionalidad de la herramienta desarrollada y evitar su obsolescencia.

## IV. Elementos resolutivos

1. Si bien es cierto que se ha avanzado satisfactoriamente en el desarrollo de las diversas funcionalidades que constituyen el SIPRO, falta aún por desarrollar elementos importantes en los componentes de control interno y medición del desempeño.

2. Debe atenderse el desarrollo de las aplicaciones a que hace referencia la Contraloría General de la República en su informe N° DFOE-PG-IF-06-2016 en que destaca la importancia de convertirse en el repositorio único en el cual todos los cuerpos policiales, pueden disponer de información importante para efectuar las labores propias en función de las investigaciones para combatir el crimen organizado, objetivo fijado por el legislador en la Ley N°8754, Ley contra la delincuencia organizada, siendo que el SIPRO, no puede convertirse únicamente en una herramienta de gestión administrativa.

3. Para dar cumplimiento a lo anterior, así como al Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, se requiere mantener el recurso informático dado que aún se encuentran pendientes de desarrollar aplicaciones de diversos módulos, para consolidar cada uno los subsistemas y poder integrar en forma definitiva la plataforma de información policial, tal y como lo previó el legislador, pues esta se constituye en una herramienta de interés institucional por el impacto que no solo a nivel de Poder Judicial constituye, sino a nivel nacional en la lucha contra el crimen organizado.

1. En cuanto al avance de la totalidad de la Plataforma de Investigación Policial, conocida como PIP, la cual se conforma de cinco subsistemas; a saber, “Direccionamiento Estratégico”, “Inteligencia”, “Análisis Criminal”, “Investigación y Prevención” e “Infraestructura”, se aprecia que los subsistemas citados, muestran el siguiente porcentaje de avance:
	1. Direccionamiento estratégico (el cual incluye el SIPRO) lleva un avance de un 52%, falta aún desarrollar otras funcionalidades.
	2. Investigación y Prevención un 72%.
	3. Análisis Criminal un 18%.e
	4. Inteligencia Policial un 1%., por lo que se aprecia que aún para el 2018, queda suficientes labores por desarrollar en los diversos subsistemas.
2. Para el 2018 se tiene programado desarrollar de enero a mayo el IPH, aplicación que se va a encargar de recopilar en una sola base de datos, las diferentes actividades misionales de todos los cuerpos de policía del país. Para junio a agosto 2018 se proyecta desarrollar el “relacionador de casos criminales”, cuyo sistema de información permite obtener diariamente del IPH los datos identificativos de personas, vehículos, teléfonos, sociedades, etc., y compararlos contra la base de datos histórica a fin de encontrar coincidencias y reportar las mismas para el análisis criminal. Finalmente, de setiembre a diciembre de 2018 se desarrollará el componente de crímenes violentos y seriales, cuya herramienta permitirá automatizar e informatizar el proceso de recolección de información sobre crímenes violentos.

Se debe de crear un sistema que permita vincular la información tanto entre los casos incluidos como otros casos que existen por otros delitos.

El sistema debe permitir tener la información a mano de fácil acceso para que los analistas la puedan procesar y con ello, realizar búsquedas que permitan el análisis del caso de una manera más completa y abarcando todo la información policial existente.

6. Durante los años 2019 y parte de 2020, se tienen programados desarrollar los otros tres proyectos restantes tal y como puede observarse en el cronograma de trabajo inserto en el anexo 1.

7. Debido a que en todo desarrollo informático, una vez concluido y puesto en producción los diversos módulos que lo conforman, no pueden quedar desprovistos del soporte técnico necesario para mantener funcionando la aplicación, así como para realizar las mejoras que requiera el sistema, la actualización a nuevas versiones, la migración de datos y cualquier otro aspecto vinculado con el mantenimiento, actualización o ampliación de la aplicación, se hace necesario disponer de los recursos con la experticia y el conocimiento necesario para ello. Recuérdese, además, que el grado de saturación de funciones de los demás recursos con que cuenta la Oficina de Planes y Operaciones en la actualidad, hace imposible que estas labores de nuevos sistemas, puedan ser asumidas por personal distinto a los equipos desarrolladores.

8. Finalmente, no se puede dejar de lado que la Plataforma de Información Policial es un proyecto país  y de interés Institucional, por cuanto forma parte del componente “Modernización de la Gestión Judicial” del Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2017 (según informe 914-PLA-2013 del 28 de junio de 2013 del Departamento de Planificación) y ha sido considerado por parte de la Contraloría General de la República como una prioridad dentro del Poder Judicial (según informe DFOE-PG-IF-20-2012 del 13 de diciembre de 2012 e informe N° DFOE-PG-IF-06-2016 del 29 de julio, 2016).

## V Recomendaciones

**5.1.** En virtud de lo anterior se recomienda lo siguiente:

| **Despacho** | **Cant** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen****dación** | **Período** | **Costo Estimado** | **Prioridad**  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Oficina de Planes y Operacio-nes del OIJ | 1 | Profesional en Informática 3 | Extraordina-ria | Extraordina-ria | 2018 | ¢38.202.000 | 1 |
| 5 | Profesional en Informática 2 | Extraordina- ria | Extraordina- ria | 2018 | ¢183.738,735 | 1 |

La Oficina de Planes y Operaciones deberá informar anualmente acerca del avance y cumplimiento del cronograma de actividades, que será la línea base para medir el uso adecuado de los recursos asignados a esta oficina.

**5.2. Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)**

No se tienen requerimientos adicionales.

**5.3. Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial**

Los sistemas de evaluación del desempeño están asociados a los temas estratégicos Nº 2 “Modernización de la Gestión Judicial: en cuanto a los Proyectos de apoyo para la toma de decisiones”; N° 4 “Gestión del recurso humano: Consolidación de un sistema apropiado e integral de personal. En relación a la Evaluación del Desempeño”; y a su vez con el tema N° 7 “Planificación institucional. Maximizar el uso de los recursos y ordenar los procesos, el cual está vinculado a la Cultura de control y evaluación del ejercicio estratégico institucional”.

## VI. Anexo 1

